



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 062-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 31 de marzo de 2017

VISTOS:

El Informe N° 098-2016/ZRN°VI-SP/UADM, de fecha 30.03.2017, el correo institucional de Lourdes Céspedes Gómez, de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 28.03.2017, el Informe N° 035-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 14.02.2017, el Informe N° 069-2017-SUNARP/OGRH, de fecha 02.03.2017, el Memorándum N° 205-2017-SUNARP/OGPP, de fecha 28.02.2017, el Memorándum N° 0331-2017-SUNARP/SG, de fecha 08.03.2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 026-2017/ZRN°VI-SP/RR.HH, de fecha 13.02.2017, el área de Recursos Humanos remitió a la Unidad de Administración los formatos del Aplicativo de Pasos Integrados para Elaborar el Perfil de Puesto de acuerdo a la Directiva N° 001-2013-SERVIR, de las 04 plazas de personal CAS, los cuales se encuentran validados por dicha área, para que las mismas sean validadas a su vez por la Oficina General de Recursos Humanos de la Sede Central de la SUNARP.



Que, asimismo, mediante el Informe N° 035-2017-U.E.N°010/ZRN°VI-SP/UPP, de fecha 14.02.2017, la especialista en presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación de las 04 plazas de personal CAS, señalando en relación al financiamiento, que la contratación requerida dispone de recursos presupuestales para el ejercicio presupuestal 2017.

Que, con Oficio N° 38-2017/ZRN°VI-JEF, de fecha 16.02.2017, la Jefatura Zonal de esta Zona Registral solicitó al Secretario General de la SUNARP, la validación de la disponibilidad presupuestal para la habilitación y/o actualización de 04 plazas de personal CAS en el AIRHSP (DGGRP-MEF).



Que, en respuesta al Oficio remitido por la Jefatura Zonal, la Secretaria General de la SUNARP remitió el Memorándum N° 0331-2017-SUNARP/SG, de fecha 08.03.2017, a través del cual señala que tanto la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Recursos Humanos, han emitido opinión favorable, validando la disponibilidad presupuestal de la Zona Registral y la necesidad y temporalidad del requerimiento de las plazas CAS, por lo que otorga la autorización a esta Zona Registral para que continúe con los trámites correspondientes de contratación CAS a que hubiere lugar.

Que, la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG, Directiva para la Contratación de Personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificada por la Resolución N° 095-2016-SUNARP/SG, de fecha 21.04.2016, establece los lineamientos a seguir para la contratación de un personal CAS.

Que, el punto 7.2.1. de la Directiva señalada en el párrafo precedente, establece que la conformación de los miembros del comité evaluador estará conformado en el caso de las Zonas Registrales, excepto la de Lima, por el Jefe de la

061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Unidad de Administración o el responsable del área de personal, quienes presidirán el Comité y tendrá voto dirimente para la elección el ganador del concurso, y el Jefe del área usuaria o su representante.

Que, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Evaluador que se encargará de la Convocatoria y Selección de cuatro (04) personas bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para el área registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- CPC. Nidia Baumann Salazar Jefe (e) UADM **Presidente**
- Abg. Pedro Regalado Panta Jacinto Jefe (e) UREG (Área Usuaria) **Miembro**

Miembros Suplentes:

- CPC. William Panduro Padilla (e) Recursos Humanos **Presidente**
- Ing. Francisco Elías Daza Puerta Área Usuaria **Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 Héctor Alexis Laguna Torres
 Jefe Zonal (e)
 Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa


